

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 junio de 2009.-

RESOLUCION AGT N° 114 /09

VISTO:

La nota SCGA N° 210/09 relacionada con el pedido de equipos de aire acondicionado para las oficinas de atención descentralizada, las Resoluciones AGT 28/09, 46/09, 71/09 Y 72/09 y las Resoluciones del Consejo de la Magistratura N° 286/09 y 287/09 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley de Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley 1903, sus modificatorias y complementarias

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por resolución AGT N° 28/09 se resolvió aprobar la creación de la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) en el barrio La Boca-Barracas

Que por resolución AGT N° 46/09, se resolvió aprobar la creación de la Oficina de Atención Descentralizada (OAD) en el barrio Soldati-Nueva Pompeya.

Que por resoluciones AGT N° 71/09 y 72/09 se resolvió crear las estructuras para las oficinas de atención descentralizada.

Que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus Resoluciones 286/09 y 287/09 aprobó las estructuras para las oficinas de atención descentraliza.

Que por Nota S.G.C.A. N° 210/09 se solicitó la adquisición de 5 equipos de aire acondicionado por el procedimiento estipulado en el art. 28 de la ley 2095, contratación directa de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en la nota de la asesora de infraestructura, arquitecta Claudia Veiga.

Que luego de analizar la situación se determinó que es necesario, en forma urgente, contar con los equipos de aire acondicionado para las oficinas descentralizadas, atento a que el personal asignado ya esta realizando tareas

Que por razones de agilidad y magnitud se determinó que el procedimiento de contratación directa es el más adecuado para realizar esta adquisición.

Por todo ello

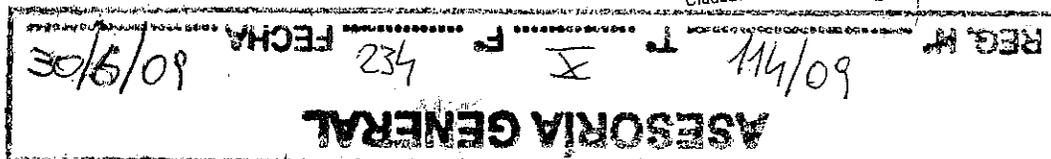
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la compra de 5 (cinco) equipos de aire acondicionado, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas por la asesora en infraestructura, para las oficinas de atención descentralizada de los barrios de La Boca y Soldati, mediante el procedimiento del art. 28 inc. 1 de la ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su régimen especial del artículo 38 de la citada norma.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la cartelera de Ministerio Público Tutelar y, oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ernesto Blanck
Dr. ERNESTO BLANCK
Secretario General de Política Institucional
Asesoría General Tutelar